SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROPONENTE:
“DELPERIJA S.A.S”

PROYECTO:
SA-003-2019

“FASE FINAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA – CÓRDOBA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES E HIDRAÚLICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN”.

JULIO DE 2019

NIT 900982696-3
CLL 4B # 20-40 Valledupar – Cesar
CEL 316-6936258 – MAIL: delperija@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. JUSTIFICACIÓN 6
3. OBJETIVOS 6
4. MARCO TEÓRICO 6
5. GENERALIDADES DE LA EMPRESA 8
5.1. Información básica 8
5.2. Personal y horarios de trabajo 8
5.3. Principales Insumos 8
5.4. Principales equipos 8
6. NORMATIVIDAD APLICABLE 9
7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 10
7.1. Responsables del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo 10
7.2. Roles y responsabilidades 10
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 12
9. DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO 13
9.1. Identificación de riesgos y peligros 13
9.2. Control de cambios 13
9.3. Caracterización de la accidentalidad y ausentismo 13
10. POLÍTICAS Y REGLAMENTOS 13
10.1. Política de estructuración del programa del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo 13
10.2. Política en prevención de alcohol y tabaco 14
10.3. Política integrada 14
10.4. Reglamento higiene y seguridad industrial 15
11. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 16
11.1. Definición 17
11.2. Etapa de Aplicación 17
11.3. Tipo de Medida 17
11.4. Responsables 17
11.5. Actividades a desarrollar 17
11.5.1 Evaluaciones medicas 17
11.5.2 Diagnóstico de salud 17

11.5.3 Primeros Auxilios 17
11.5.4 Ausentismo Laboral 17
12. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 18
12.1. Definición 18
12.2. Etapa de Aplicación 18
12.3. Tipo de Medida 18
12.4. Responsables 18
12.5. Actividades a desarrollar 18
12.5.1 Normas de seguridad y operación 18
12.5.2 Demarcación y señalización de Áreas 18
13. SUBPROGRAMA HIGIENE INDUSTRIAL 19
Definición 19
Etapa de Aplicación 19
Responsables 19
Normatividad Aplicable 19
Evaluaciones medicas 19
14 PLAN DE EMERGENCIA 20
14.1 Presentación 20
14.2 Política de emergencias 20
14.3 Justificación 20
14.4 Diagnóstico del avance en seguridad 20
14.5 Marco legal 20
14.6 Objetivos 22
14.7 Alcance 23
14.8 Definiciones 23
14.9 Identificación de amenazas 23
15 PLAN DE SEGURIDAD Y MANEJO DE TRABAJO EN ALTURAS 36
15.1 Introducción 36
15.2 Concepto 37
15.3 Inclusión en el programa de trabajo seguro en alturas 37
15.4 Evaluación médica ocupacional 37
15.5 Restricciones para realizar trabajo en alturas 37
15.6 Capacitación y certificación de trabajo en alturas 38
15.7 Entrega y reposición de los elementos de protección personal 38

15.8 Que debe contener el kit básico de trabajo en altura 38
15.8.1 Medidas de prevención y de protección 38
15.8.2 Permiso de trabajo en alturas 39
15.8.3 Personal Autorizado 39
15.8.4 Personal Chequeo de equipos para el trabajo seguro en alturas 39
15.8.5 Visitas de inspección u auditorías a los procedimientos de trabajo seguro en alturas 39
15.8.6 Recertificación 39
15.8.7 Responsabilidad de los trabajadores 39
15.9 Programa de Orden y Aseo 40
15.10 Programa de mantenimiento 40
15.11 Programa de Investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo 40
15.12 Programa de Preparación para emergencias 40
15.13 Brigada de emergencias. 40
14. PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL 41
Programa de inspecciones de áreas y partes criticas 41
Plan contentivo del proceso formal de evaluación de riesgos 41
15.14 Objetivo 41
15.15 Alcance 41
- Condiciones Generales / Definiciones 42
- Trabajo en altura 42
- Permiso 42
- Elementos de protección personal 42
15.16 Medidas colectivas de prevención 42
16 ANÁLISIS DE RIESGOS Y PLAN DE CONTINGENCIA 42
16.1 Objetivo 43
16.2 Etapa de aplicación 43
16.3 Tipo de medida 43
16.4 Responsables 43
16.5 Análisis integral de las condiciones de trabajo y salud 43
16.6 Seguimiento y monitoreo 43
16.7 Impactos a manejar 44
16.8 Medidas de manejo 44

16.9 Normatividad Aplicable 45
17 OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN 45
17.1 Objetivo 45
17.2 Etapa de aplicación 45
17.3 Tipo de medida 45
17.4 Elementos de protección personal 45
17.5 Señalización y demarcación 46
17.6 Inspecciones de seguridad 47
17.6.1 Mantenimiento preventivo correctivo 47
18 CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO 47
18.1 Objetivo 47
18.2 Indicadores de seguimiento 48
18.3 Impactos a manejar 48
18.4 Medidas de manejo 48

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

1. INTRODUCCIÓN

A continuación, la empresa DELPERIJA S.A.S presenta en cumplimiento de las exigencias de la entidad, el manual para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo fundamentado en la normatividad vigente bajo un enfoque basado en procesos para la mejora continua.

La Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de todos y cada uno de los trabajadores de la empresa quienes con su compromiso de auto cuidado en salud y seguridad y el firme apoyo de la empresa posibilitan la prevención del riesgo laboral, con el fin de impedir la ocurrencia de accidentes de trabajo y la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral.

2. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo industrial y los adelantos tecnológicos han traído consigo un aumento de los factores de riesgo en el ambiente laboral, aumentando las probabilidades de accidente de trabajo y enfermedad laboral en la población de trabajadores expuestos.

DELPERIJÁ S.A.S. implementará el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, con la certeza de que su aplicación le permitirá disponer de una herramienta ágil para el desarrollo de sus responsabilidades frente a los trabajadores, asegurando un ambiente laboral adecuado con factores de riesgo controlados, lo que trae consigo la disminución de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, permitiendo así tener un entorno laboral sano y seguro que se refleja en la disminución de pérdidas materiales y económicas, incrementando además la productividad.

3. OBJETIVOS

- Implementar, documentar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Integrado SG-SST
- Cumplir los requisitos de la entidad contratante.
- Disponer los recursos necesarios para asegurar la eficacia del Sistema de Gestión Integrado.
- Identificar y controlar los riesgos inherentes a cada actividad desarrollada.
- Capacitar al personal en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y asegurar su participación en los programas, proyectos y actividades en beneficio de los mismos.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Integrado.

4. MARCO TEÓRICO

Con base en el decreto 1443 del 31 de julio del 2014, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del SG-SST, se presenta a continuación la precisión de términos más relevante para el desarrollo del presente Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo. Basados en el índice, damos algunas definiciones a modo de ejemplo,

para que sean implementadas las necesarias según la actividad económica de la empresa.

- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores de todas las profesiones, previniendo alteraciones de la salud por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.
- RIESGOS LABORALES. Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.
- ACCIDENTE DE TRABAJO. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- ENFERMEDAD LABORAL: Se considera enfermedad laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.
- CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD. Componentes materiales y no materiales que pueden ser generadas por el ambiente, la organización o las personas y que contribuyen a determinar el proceso de salud - enfermedad.
- PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO. Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.
- COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.
- PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.
- FACTOR DE RIESGO. Todo aquello que puede provocar algún daño a la salud o a los bienes.
- RIESGO. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es).
- RIESGO ACEPTABLE: Riesgo que se ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política de Siso.

5. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

5.1. Información básica

La empresa DELPERIJA S.A.S. identificada con Nit. 900982696 – 3 es una sociedad por acciones simplificada con base en la ciudad de Valledupar, con un amplio rango de acción que se despliega a todo el ámbito de la ingeniería civil, arquitectura y demás obras civiles, entre ellas las relacionadas con sistemas de detección y protección contra incendios como es el presente caso.

5.2. Personal y horarios de trabajo

PERSONAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Administrativo	1	2	3
Operativo	5	0	5
TOTAL	6	2	8

Durante la obra se integrará personal de acuerdo con la ejecución de las labores.

Bajo condiciones normales se labora en la parte administrativa a partir de las 8:00 am a 12:30 m y de 2:00 pm a 5:30 pm, los días sábado de 8:00 am a 12:00 pm. En las obras se labora a partir de las 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 6:00 pm, los días sábados y festivos se labora según requerimiento de la obra.

5.3. Principales Insumos

- Pinturas
- Cemento
- Bloques
- Aceros
- Materiales eléctricos
- Materiales hidráulicos (tuberías etc.)
- Materiales sanitarios (tubos sanitarios)

5.4. Principales equipos

- Generadores diésel
- Analizador de redes
- Pinzas voltiamperimetricas
- Detector de ausencia de tensión MT y BT
- Mezcladora
- Motocomprensor de aire
- Herramientas manuales para el mantenimiento general
- Equipos de oficina y comunicación
- Equipos para ensayos no destructivos de tuberías
- Sierra circular para corte de concreto

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

- OHSAS 18001-2007: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

NOMBRE	TEMA
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de Seguridad Industrial
Lev 9 de 1979	Código Sanitario Nacional
Resolución 2013 de 1986	Comité Paritario Salud Ocupacional
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006	Acoso Laboral
Ley 1566 de 2012	Normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país
Decreto 1530 de 1996	Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador
Ley 776 de 2012	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo
Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Resolución 1918 de 2009	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones
Resolución 1956 de 2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo
Decreto 2566 de 2009	Tabla de Enfermedades Profesionales
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Circular 0038	Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas.
Resolución 1356 de 2012	Conformación del comité de convivencia laboral.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Resolución 1409 de 2012	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Resolución 1903 de 2013	Por la cual se modifica el numeral 5º del artículo 10 y el parágrafo 4º del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1. Responsables del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

El SG-SST estará bajo la responsabilidad de la empresa con el apoyo de:

- Director de obra
- Residente de obra
- Un vigía del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo

7.2. Roles y responsabilidades

DIRECTOR	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del Vigía
	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de seguridad y salud en el trabajo
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros y valoración de riesgos.
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
RESIDENTES	Participar en la actualización de la matriz de Identificación de Peligros.
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción
	Promover la comprensión de las políticas en los trabajadores
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo

	Participar en las inspecciones de seguridad.
RESPONSABLE DEL SG-SST	Coordinar con los encargados de las obras, la elaboración y actualización de la matriz de peligros y hacer la priorización para focalizar la intervención
	Validar los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
	Promover la comprensión de la política en todas las obras.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de salud y seguridad y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
	Participar de las reuniones del Vigía o Copass y apoyar su gestión.
	Implementación y seguimiento del SG-SST.
TRABAJADORES	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el trabajo
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa
	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en las obras.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
COORDINADOR TRABAJO EN ALTURA	Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias.
	Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas
	Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes,
	Avalar la selección y uso específicos de cada sistema de acceso para trabajo en alturas, y de los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables.

OTROS:

MAESTRO GENERAL.
Sus principales responsabilidades son, entre otras:

- Coordinación y supervisión de las actividades de las cuadrillas.
- Revisión constante de la ejecución de los trabajos de acuerdo con las especificaciones.
- Supervisar que el desarrollo de las tareas se haga en el plazo previsto.
- Controlar las actividades de materia prima a utilizar en cada trabajo.
- Acatar las disposiciones del Ingeniero Residente.
- Medir y registrar la ejecución de los trabajos de acuerdo con los estándares dispuestos para el proyecto.

- Apoyar y supervisar las medidas de Seguridad Industrial dispuestas en el programa de salud ocupacional.

ALMACENISTA
Sus principales responsabilidades son, entre otras:

- Recibir los materiales inspeccionarlos y verificarlos con la correspondiente remisión.
- Realizar la entrada de almacén en el kardex con los datos de la remisión del proveedor.
- Ubicar la mercancía en los estantes del almacén o bodega.
- Entregar los productos a los maestros para la ejecución de las actividades en obra.
- Realizar los ajustes reintegros y devoluciones de productos no conformes.
- Entregar los informes a la parte contable para su verificación con las facturas de compras efectuadas.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Con base en el análisis integral de las condiciones de trabajo y salud se define un plan de trabajo de acuerdo a los riesgos significativos identificados.

ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3			
Presentación y socialización del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo			X									
Socialización y divulgación de las políticas de SGSS y políticas de sustancias psicoactivas				X	X	X						
Conformación del Vigía							X					
Acompañamiento del vigía ocupacional							X	X	X	X	X	X
Elaboración y Seguimiento de la Identificación de peligros, Valoración y Evaluación del riesgo								X	X	X	X	X
Actividades del programa de medicina preventiva y del trabajo								X	X	X	X	X
Recarga de Extintores (siempre que estén vencidos)	X	X										
Investigación de accidentes de trabajo								X	X			

9. DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

9.1. Identificación de riesgos y peligros

El ejecutor realiza la identificación de riesgos y peligros y valora los riesgos a partir de los controles existentes, lo cual le permitirá conocer los riesgos significativos. La matriz de identificación de peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos. Es una herramienta dinámica y como tal la empresa garantizará su actualización permanente.

9.2. Control de cambios

Antes de introducir cambios en procesos y actividades, se realizará la matriz de identificación de peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos que puedan derivarse de estos y adoptar las medidas de prevención y control necesarias.

9.3. Caracterización de la accidentalidad y ausentismo

El encargado del SG-SST es responsable de mantener actualizada la caracterización de la accidentalidad para su análisis y seguimiento periódico.

10. POLÍTICAS Y REGLAMENTOS

10.1. Política de estructuración del programa del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

DELPERIJÁ S.A.S., manifiesta la decisión del diseño y ejecución del plan de trabajo que busca, ante todo proteger la salud de todos sus trabajadores contra la acción negativa, que puedan ejercer los diferentes factores de riesgos laborales y ambientales. Los trabajadores son el factor más importante de la organización y se destinaran los recursos financieros y logísticos a que hubiere lugar para el desarrollo del presente Sistema del SG-SST.

Como entidad interesada en mejorar el nivel de vida y seguridad para sus trabajadores, tiene como política las siguientes:

- Propender porque todas las actividades de la empresa se realicen de manera que garanticen la salud y la integridad física de nuestros trabajadores dentro de un esquema sostenible
- Divulgar la política, junto con la elaboración de un programa de capacitación adecuado para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades para todos los trabajadores expuestos a factores de riesgos de salud y seguridad industrial
- El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, cuenta con el apoyo de la Gerencia, Trabajadores en general, en busca del logro de los objetivos propuestos mediante el compromiso de los mismos con las actividades de S&SOMA.
- Cumplir con todas las leyes, políticas y normas corporativas vigentes para proteger la salud y seguridad de los trabajadores

- Toda persona vinculada a la empresa debe propender por el cumplimiento y la vigilancia del sistema en gestión de seguridad y salud en el trabajo
- El éxito y eficacia del sistema en gestión de seguridad y salud en el trabajo se basa en el apoyo del Contratista y de la entidad.

10.2. Política en prevención de alcohol y tabaco

DELPERIJA S.A.S., pensando en la salud y el bienestar de sus colaboradores, así como en la seguridad de sus operaciones ha decidido crear, implementar y publicar su política de No alcohol, drogas y fumadores.

Es responsabilidad de todos los funcionarios de la empresa velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su cargo cumplan con la misma.

- Se prohíbe el porte y/o consumo de bebidas embriagantes dentro y fuera de las instalaciones del contratista en horarios laborales. Se prohíbe llegar a laborar bajo efectos de alcohol.
- El Área de Recursos Humanos podrá llevar a cabo pruebas de alcoholemia a sus trabajadores para verificar el cumplimiento de esta política, si así lo considera conveniente. El no acceder a la prueba se considerará como indicio de sospecha y se tomaran medidas disciplinarias.
- Se prohíbe el porte y/o consumo de drogas alucinógenas o cualquier otra droga prohibida por la legislación colombiana, dentro y fuera de las instalaciones de la empresa o del lugar donde se están ejecutando obras.
- Se prohíbe el consumo de tabaco dentro de las instalaciones de la empresa o del lugar donde se están ejecutando obras.
- El no aplicar esta política puede poner en riesgo la vida propia y la de otras personas, así como el normal desempeño de las operaciones de la empresa
- El no cumplimiento de la política de No alcohol, drogas y Fumadores de **DELPERIJÁ** será Causal de terminación de contrato de trabajo por justa causa.
- Recuerde que el interés general prima sobre el particular.

10.3. Política integrada

DELPERIJÁ S.A.S., se compromete a desarrollar todas las actividades de prevención y promoción en seguridad y salud en el trabajo, conservación del medio ambiente y calidad, establecidas en la normatividad vigente, para lo cual se fundamenta en:

- Desarrollar y controlar eficazmente los procesos para el cumplimiento de los requisitos del cliente, los reglamentarios aplicables y los que la organización suscriba.
- Prevenir la contaminación, Identificando y controlando los aspectos ambientales significativos.
- Prevenir los daños y deterioro a la salud de los trabajadores mediante la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos.
- Asignar los recursos necesarios para el aseguramiento de las actividades y programas que permitan mejorar continuamente el Sistema de Gestión Integrado.

Esta política fue comunicada a todo el personal de la organización para asegurar su conocimiento y práctica, siendo revisada y actualizada, continuamente para evaluar su pertinencia y eficacia.

10.4. Reglamento higiene y seguridad industrial

Prescribe el presente reglamento contenido en los siguientes términos:

- **ARTICULO 1º.** La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª. De 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, ley 776 de 2002 y demás normas que con tal fin se establezcan.
- **ARTICULO 2º.** La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994.
- **ARTICULO** 3º. La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- **Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo**

 Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

- **Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial**

 Dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconformidad o accidente.

ARTICULO 4º. Los riesgos existentes en la obra, están constituidos principalmente por:

Riesgos Físicos	Se generan por la exposición a Iluminación, ruido, temperaturas extremas (frio y calor), cambios bruscos de temperatura, radiaciones no ionizantes (radiación ultravioleta de lámparas fluorescentes
Riesgos	Se generan por las condiciones inadecuadas de la

Locativos	infraestructura arquitectónica como pisos, techos, escaleras, pasillos, almacenamiento, falta de orden y limpieza, espacio reducido
Riesgos Eléctricos	Se generan por contacto a altas y bajas tensiones de energía
Riesgos Mecánicos	Se presentan por las condiciones inadecuadas de funcionalidad, diseño, ubicación y disposición de las máquinas, herramientas y utensilios de trabajo
Riesgos Biomecánicos	Se generan por los movimientos repetitivos y forzados, posturas mantenidas, manipulación de cargas, diseño y selección inadecuados de puestos de trabajo
Riesgos Psicolaborales	Se generan por las condiciones organizacionales como: exceso de responsabilidad, trabajo bajo presión, monotonía, rutina, problemas familiares, entre otros
Riesgos Públicos	Se presentan por violencia social como atracos, atentados terroristas, secuestros, asonadas, entre otros.
Riesgos Naturales	Se generan por fenómenos de la naturaleza como tormentas eléctricas, terremotos e inundaciones
Riesgos Químicos	Se generan por el contacto con los seres vivos de origen vegetal y animal como virus, hongos, bacterias, protozoos, entre otros

PARÁGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

a. **ARTICULO 2o.** La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean acordes con el presente Reglamento y con el SG-SST

b. **ARTICULO 3o.** La empresa ha implantado un proceso de Inducción y Reinducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

c. **ARTICULO 4o.** Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con el Auto Aprobatorio, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

d. **ARTICULO 5o.** El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la aprobación impartida por el Representante Legal y durante el tiempo que la empresa lo conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

11. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

11.1. Definición

Conjunto de actividades dirigidas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. En este subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los factores de riesgo laborales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psicofísicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

11.2. Etapa de Aplicación

- Planificación
- Ejecución
- Operación

11.3. Tipo de Medida

- Prevención.
- Control.

11.4. Responsables

- Director y residente de Obra.

11.5. Actividades a desarrollar

11.5.1 Evaluaciones medicas

Se establecerá la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro con base en los diferentes cargos y el panorama de riesgos respectivos; para tal fin se diligenciará Historia clínica Ocupacional

11.5.2 Diagnóstico de salud

Para identificar las variables demográficas, ocupacionales y de morbilidad de la población trabajadora, se realizará el diagnóstico de salud correspondiente.

11.5.3 Primeros Auxilios

Se implementará un servicio básico de Primeros Auxilios acorde con las necesidades de la empresa con cobertura de toda la jornada laboral y formación del 10% de los empleados

11.5.4 Ausentismo Laboral

Se implementará el ausentismo laboral con el ánimo de obtener información sobre morbi-mortalidad y el clima organizacional de la empresa

12. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

12.1. Definición

La Seguridad industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

12.2. Etapa de Aplicación

- Planificación
- Ejecución
- Operación

12.3. Tipo de Medida

- Prevención.
- Control.

12.4. Responsables

- Director, residente de Obra, SISO

12.5. Actividades a desarrollar

12.5.1 Normas de seguridad y operación

Se define como un programa de elaboración de normas de seguridad y operación para cada una de las actividades que se realicen, ya sean manuales, manejo de materiales, máquinas o equipos, que presenten riesgo potencial de ocasionar pérdidas para la empresa.

12.5.2 Demarcación y señalización de Áreas

Deberá existir una adecuada planificación y demarcación de áreas, incluyendo puestos de trabajo, áreas de almacenamiento, circulación, ubicación de máquinas y equipos contra incendio; junto con un programa para su mantenimiento.

13. SUBPROGRAMA HIGIENE INDUSTRIAL

Definición

La Higiene industrial es la disciplina dedicada al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores y agentes ambientales originados en o por el lugar de trabajo, que puedan causar enfermedad e ineficiencia entre los trabajadores o entre los ciudadanos de una comunidad.

Etapa de Aplicación

- Planificación
- Ejecución
- Operación

Tipo de Medida

- Prevención.
- Control.

Responsables

- Director y residente de Obra.

Normatividad Aplicable

- Decreto 1295/94. Organización y administración del sistema general de riesgos profesionales. Artículos 11 a 13, 21,22, 24 a 33, 56 a 63.
- Resolución 2400/79, sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. Artículos 1 a 3, 29 a 62, 88 a 94, 110 a 118, 154 a 156, 170 a 201,266 a 339, 355 a 397,396 a 663.
- Resolución 2013/86. Organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo. Artículos del 1 al 29.
- Resolución 1016/89, sobre organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos. Artículos 1 al 19.

Evaluaciones medicas

- Estudios preliminares de cada uno de los agentes contaminantes ambientales, de acuerdo al panorama de riesgos.
- En coordinación con la ARL se realiza mediciones de ruido e iluminación.
- Estudios anuales de seguimiento a fin de conocer la predominación y evolución de los agentes contaminantes.

14 PLAN DE EMERGENCIA

14.1 Presentación

El presente plan de emergencia se ha diseñado como guía básica en la coordinación de las atenciones en caso de presentarse algún tipo de urgencias o siniestro durante la ejecución de las labores diarias en la oficina.

Se acepta como obligación para todas las personas, el portar conocer y divulgar este plan de emergencias. Es necesario para todo el personal que trabaje en las obras y que hagan parte de la empresa o de las figuras asociativas en que esta participe con el propósito de no tener dudas en el momento de actuar ante una emergencia que se presente

14.2 Política de emergencias

DELPERIJA S.A.S. está comprometido con el plan para el control de emergencias con el fin de evitar que las actividades desarrolladas, condiciones naturales o sociales se conviertan en amenazas a la salud de sus trabajadores.

Por tal motivo en su Política del SG-SST contempla la asignación de los recursos financieros y logísticos necesarios para el desarrollo del SG, conformación de brigadas y dotación de elementos de Seguridad.

14.3 Justificación

El desarrollo acelerado de conceptos en materia de prevención, salud y seguridad y el lento proceso de cambio hacia una cultura preventiva dentro de las actividades de las empresas, requieren que el diseño de los programas para la prevención y preparación de emergencias, al igual que la formación de seguridad, involucren conceptos nuevos que tiendan a que este proceso sea cada vez más íntegro y que esté acorde con la situación histórica de nuestra sociedad.

14.4 Diagnóstico del avance en seguridad

Con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo y ser punto de partida para la actualización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, se realizará un diagnóstico para medir el avance en seguridad.

14.5 Marco legal

Algunas de las normas que se plantean y tenemos en cuenta para la Implementación del plan de emergencia son:

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
El título tercero del Código Sanitario Nacional Colombiano (Ley 9 de 1979), relativo a la Salud Ocupacional.	**Art 93** - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada. **Art. 96** - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no

	podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo. **Art. 114** - Prevención y extinción de incendios: Disponerse de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes. **Art. 116 -** Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia. **Art. 117** - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.
Seguridad Industrial (Resolución 2400 de 1979); requisitos para los centros de trabajo	**Art. 4** - Edificios y locales: Construcción segura y firme; techos ó cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento ó piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas). **Art. 14** - Escaleras de comunicación entre plantas del edificio: Con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosos. **Art. 205** - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores. **Art. 206** - Construcciones bajo riesgo de incendio y Explosión: Dotadas de muros corta-fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro. Art. **207** - Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas. **Art. 220** • Extinguidores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio. **Art. 223** • Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada. Con base en el Decreto 614 de 1984 (Arts. 28 a 30) y la Resolución 1016 de 1989 (Art. 11) se establece a toda empresa la obligación de ejecutar de manera permanente el programa de salud ocupacional, del cual se hace expresa la necesidad de organizar y desarrollar un plan de emergencia
Decreto ley 1295 de 1994 en el Artículo 35. Servicios de Prevención	Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios".
Resolución 04445 de 1996 del Ministerio de Salud	Establece las condiciones que las instituciones prestadoras de servicios de salud han de cumplir en la materia
El Decreto 1400 de 1984 y disposiciones reglamentarias	Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes.

El Decreto 919 de 1989	Organiza el Sistema Nacional para Prevención y Atención de Desastres
NSR- 98	Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, 1998
NTC: Normas Técnicas Colombianas	NTC 1700: Establece los requisitos mínimos que deben cumplir los edificios, para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación en caso de fuego u otra emergencia. NTC 1410: Símbolos Gráficos de Señalización. NTC 1461: Colores y Señales de Seguridad. NTC 1867: Sistema de Señales Contra Incendio. NTC 1916: Extintores de fuego. Clasificación y ensayo. NTC 1931: Seguridad Contra Incendios. Señales.
Normas Técnicas internacionales: **NFPA:** NATIONAL FIRE PROTECTION ASOCIATION (Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego de Estados Unidos).	**NFPA1:** Código de Prevención de Incendios. **NFPA 10:** Norma para extintores portátiles. **NFPA** 30: Código para Líquidos Inflamables y Combustibles. **NFPA** 72: Sistemas de Alarmas (serie 72). **NFPA** 170: Símbolos de Seguridad Contra Incendio. **NFPA 600:** Norma sobre Brigadas Privadas Contra Incendios. **NFPA** 1410: Norma sobre Ataque Inicial a Incendios. **NFPA** 1600: Prácticas Recomendadas para el Manejo de Desastres. **NFPA** 101: Riesgos Contra La Seguridad Humana Código para la Seguridad Humana en Incendios de edificios y estructuras, es un conjunto de normas para la protección contra incendios de los ocupantes de edificaciones nuevas y antiguas. Incluyendo consideraciones para la seguridad humana en fábricas, escuelas, hospitales, pensiones, residencias, bodegas, hoteles, etc.

14.6 Objetivos

14.6.1 Objetivo General

Diseñar el Plan de Evacuación para la empresa estableciendo en forma preventiva, los procedimientos tendientes a proteger a los empleados de las diferentes obras, de amenazas o desastres, que pongan en peligro su integridad; mediante el desplazamiento de éstas hasta lugares de menor riesgo.

14.6.2 Objetivos Específicos

- Identificar las amenazas que interna o externamente estén presentes en las instalaciones de las obras y que en un momento dado puedan desencadenar una emergencia.
- Establecer una ruta de evacuación que permita a los empleados de las diferentes obras la huida oportuna en caso de una emergencia.
- Estructurar procedimientos básicos a seguir de forma que permitan al personal auto protegerse en caso de una emergencia.

- Dar cumplimiento a la legislación vigente del SG-SST

14.7 Alcance

El presente plan de emergencias aplica para las personas que realizan actividades involucradas con el desarrollo de la compañía y visitantes

14.8 Definiciones

a. **Amenaza:** Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las empresas, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura física y económica.
b. **Riesgo:** Es la probabilidad de que un objeto, sujeto, materia, sustancia o fenómeno pueda perturbar la integridad físíca de la persona o el medio.
c. **Ruta de evacuación:** Camino o dirección que se toma para un propósito, SALIR. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo.
d. **Vulnerabilidad:** Es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida.
e. **Evacuación:** Se define como el establecimiento de una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de estas, hasta y a través de lugares de menor riesgo y en un tiempo mínimo.

14.9 Identificación de amenazas

La amenaza se define como cualquier condición física, química o natural con el potencial de causar consecuencias no deseables o daños serios sobre la población, la propiedad o el medio ambiente en general.

Al realizar el análisis de calificación de la amenaza se tuvo en cuenta la vulnerabilidad en las personas, recursos y sistemas y procesos que actualmente cuenta la empresa para contrarrestar cualquier amenaza en caso que esta se materialice

14.9.1 Interpretación de la amenaza



Se califica así:

- Amenaza posible: evento que nunca ha sucedido, pero se tiene información que no descarta su ocurrencia. Se destaca con color verde.
- Amenaza probable: evento ya ocurrido en el lugar o en unas condiciones similares. Se destaca con color amarillo.
- Amenaza inminente: evento instrumentado o con información que lo hace evidente y detectable. Se destaca con color rojo.

14.9.2 Resumen de amenazas y calificación

Con base a los resultados y la información disponible por la empresa se muestra las principales amenazas a las cuales debemos concentrar todos nuestros esfuerzos para contrarrestar en las actividades preventivas en el antes de la emergencia.

CALIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD				
AMENAZAS	**EXISTE SI O NO**	**FUENTE DE LA AMENAZA**	**CALIFICACIÓN**	**INTERPRETACIÓN**
NATURAL				
Movimientos sísmicos	si	Fenómeno natural	Posible	Evento que ha sucedido de manera leve pero se tiene información que puede ocurrir
TÉCNICO				
Corto circuito	si	Equipos electrónicos (taladros, pulidoras, cortadoras, elementos de	posible	Evento que nunca ha sucedido pero que no se descarta que puede ocurrir

		soldadura)		
Fallas estructurales	si	Falla de estructura, levantamiento de vigas por tensionamiento	posible	Evento que nunca ha sucedido pero que no se descarta que puede ocurrir
SOCIAL				
Terrorismo	si	Situación social del país	posible	Evento que nunca ha sucedido pero que no se descarta que puede ocurrir
Asaltos - robos	si	Situación social del país	posible	Evento que ya ocurrió

14.9.3 Sistema de notificación

El sistema de Alerta es aquel que establece una codificación de sonidos audibles o visuales desde todos los espacios de la obra, de tal manera que pueda garantizar que todos los ocupantes reciban la información referente a emergencias para que se preparen para una posible evacuación y que deben prepararse para actuar de acuerdo al procedimiento establecido.

14.10 Conformación brigada de emergencia / PHVA

La brigada de emergencia es un grupo de personas capacitadas encargados de administrar cualquier emergencia.

Vulnerabilidad en las personas: Una vez se inventario los recursos técnicos se procedió a realizar una convocatoria del personal que conformará la brigada de emergencia que reunirá requisitos como:

Conocimientos:

- Las amenazas y riesgos propios de la empresa
- Las instalaciones y área de responsabilidad.
- Las personas que laboran en su área de responsabilidad.
- El tiempo Máximo de permanencia en el área deresponsabilidad.

Perfil Personal:

- Estabilidad Emocional, Liderazgo, Voluntad y espíritu de colaboración.

Información y Dotación:

- Lista del personal de su área de responsabilidad.
- Copia del instructivo general de evacuación.

14.11 Conformación Comité de emergencia

El comité de emergencias está conformado por la gerencia y línea de mando con poder de decisión encargado de administrar el plan de emergencias, toma decisiones de mantenimiento del plan, evacuación, ayudas externas, entre otras.

14.12 Puesto de mando unificado PMU

El puesto de mando unificado es el lugar definido con anterioridad en el cual se reunirá inicialmente el COMITÉ DE EMERGENCIA una vez se notifique el evento.

Funciones del Comité de emergencias	Coordinación y toma de decisiones para la preparación y atención ante emergencias	
ANTES DE LA EMERGENCIA		RESPONSABLE
PHVA	ACTIVIDAD	MIEMBROS DE COMITÉ
P	Conocer las amenazas que afectan los diferentes lugares de las obras, así como las condiciones de vulnerabilidad de la misma.	X
P	Conocer el funcionamiento de la entidad y las empresas vecinas, las instalaciones, las emergencias que se puedan presentar y los planes normativos y operativos de las mismas.	X
P	Mantener actualizado el inventario de recursos humanos, materiales y físicos con los que puede contar el lugar de las obras	X
P	Diseñar y promover programas de capacitación para todo el personal para afrontar emergencias.	X
P	Liderar la elaboración y permanente actualización del plan de emergencias.	X
DURANTE DE LA EMERGENCIA		RESPONSABLE
PHVA	ACTIVIDAD	MIEMBROS DE COMITÉ
H	Evaluar las condiciones y magnitud de la Emergencia.	X
H	Distribuir los diferentes recursos para la atención adecuada de la emergencia.	X
H	Establecer contacto con las directivas de la empresa, los grupos de apoyo y con la ayuda externa (Policía, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Tránsito, A.R.L).	X
H	Tomar decisiones en cuanto a la evacuación total o parcial.	X
H	Reunirse en el sitio asignado como P.M.U (Puesto de Mando Unificado).	X

H	Coordinar las acciones operativas en la atención de emergencias.	X
H	Coordinar el traslado de los heridos a los Centros de Asistencia Médica.	X
DESPUES DE LA EMERGENCIA		RESPONSABLE
PHVA	ACTIVIDAD	MIEMBROS DE COMITÉ
V	Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el Plan, después de cada emergencia o simulacro desarrollado.	X
A	Elaborar y presentar informes de dichas actividades a las Directivas	X
A	Actualizar los diferentes inventarios de recursos.	X
A	Permanecer en estado de alerta hasta “la vuelta a la normalidad" (recuperación).	X

14.13 Brigada de emergencia de apoyo operativo

Dentro de la brigada de emergencia se conformaron los siguientes subgrupos operativos quienes administraran las amenazas identificadas:

Grupo contraincendios: Son los brigadistas encargados de administrar todo aquello relacionado con una amenaza de incendio

Grupo Primeros auxilios: Son los brigadistas encargados de administrar todo aquello relacionado enfocado a las lesiones o signos o síntomas de las personas que se ven afectadas por una emergencia

Grupo o coordinadores de Evacuación: Son los brigadistas encargados de administrar todo el plan de evacuación y vías, señalización, alarma y puntos de encuentro y son la primera línea de comunicación con el comité de emergencia para la toma de decisiones frente a la protección de las personas.

Estos subgrupos atenderán la emergencia como primer respondiente los cuales recibirán capacitación en todos los temas de primeros auxilios, contra incendio y evacuación para que estén en capacidad de colaborar o asumir un rol diferente de ser requerido por la materialización de la amenaza y que haya afectado a algún integrante de la brigada imposibilitándole de ejercer su rol adaptándose a las necesidades requeridas durante la mitigación

Funciones Brigada de emergencias	Primeras medidas de control	
ANTES DE LA EMERGENCIA		RESPONSABLE
PHVA	ACTIVIDAD	MIEMBROS DE COMITÉ
P	Capacitarse en temas necesarios para cumplir sus funciones.	X
P	Conocer los puntos críticos de la obra (circuitos eléctricos de control, válvulas, red contra incendio, subestación).	X
P	Conocer la existencia y uso del sistema de alarma y alertas, y de los medios técnicos de protección disponibles.	X
P	Velar porque el equipo contra incendios se encuentre en buena condición, bien demarcada y ubicada, con la hoja de vida actualizada y	X
P	Participar en capacitación, entrenamiento, simulacros y mantenerse actualizado en primeros auxilios.	X
P	Diseñar y disponer formatos para atención en primeros auxilios.	X
DURANTE DE LA EMERGENCIA		RESPONSABLE
PHVA	ACTIVIDAD	MIEMBROS DE COMITÉ
H	Actuar prontamente cuando se informe de una emergencia de incendio, sismo, atentado terrorista etc., realizando actividades tendientes a la atención y control de la emergencia,	X

	evitando la propagación de sus efectos.	
H	Definir límites de zonas de riesgo e informar al grupo de evacuación.	X
H	Prestar apoyo en actividades de alistamiento, control o dirección de la evacuación, cuando la emergencia no implique acciones operativas propias del brigadista.	X
H	En cualquier emergencia, actuar coordinadamente con los demás miembros del Equipo Operativo de Emergencia de su área.	X
H	Servir como grupo de “apoyo" de los organismos de apoyo externo.	X
H	Ubicar posibles heridos y personas afectadas e informar al grupo de evacuación, ayudar a evacuarlos de zonas de peligro.	X
H	Valorar la situación y los lesionados, clasificarlos y atenderlos según prioridad.	X
H	Prestar los Primeros Auxilios a los lesionados por la emergencia. Si la lesión es grave y se presentan varios heridos, solicita ayuda al Coordinador de la brigada o al Jefe de Emergencia y procede a estabilizarlos.	X
H	Apoyar el traslado correcto del lesionado al centro asistencial adecuado en su nivel de complejidad.	X
DESPUÉS DE LA EMERGENCIA		RESPONSABLE
PHVA	ACTIVIDAD	MIEMBROS DE COMITÉ
H	Participar en la eliminación de escombros, preservar las evidencias o pruebas que sirvan para la investigación de las causas del incendio o de la emergencia.	X
V	Hacer inventarios de pérdidas.	X
H	Reacondicionar los equipos empleados durante la emergencia e informar sobre el deterioro que haya sufrido durante la atención del evento.	X
V	Evaluar la calidad de los primeros auxilios prestados.	X

14.14 Coordinadores de evacuación

En el lugar de la obra, deberá existir un grupo de personas que han sido designadas con anterioridad para coordinar la evacuación.
Dicho grupo será el encargado de coordinar y supervisar el funcionamiento de la evacuación del personal.

Nota: Contar con un listado ubicado en un lugar visible actualizado de numero telefónicos de las entidades de apoyo externo cercanos a la sede como cruz roja, defensa civil, bomberos, policía y hospitales.

14.15 Señalización

La señalización de evacuación de las diferentes rutas de evacuación y salidas de emergencia estarán en cada una de las obras por parte de la constructora donde se esté trabajando, de igual manera se brindará colaboración si es requerida y necesaria.

La señalización estará ubicada de manera tal que pueda ser vista desde cualquier punto de la obra y que de información exacta de hacia dónde se encuentra la salida de emergencia.

ACCESO A LA SALIDA: Todos los pasillos, especialmente en los cambios de dirección o intersecciones deben indicar el sentido de la salida.

PUERTAS DE SALIDA: Todas las puertas que dan acceso deberán estar señalizadas.

NO SALIDA: Cualquier puerta que de ingreso a áreas peligrosas o que pueda inducir a confusión y ocasionar una desviación riesgosa de la ruta de evacuación, deberá señalizarse con el símbolo de NO ES SALIDA.

SEÑALIZACIÓN EXTINTORES: Con su respectiva clasificación

Coordinadores de Evaluación	Participar en el proceso de evacuación motivando y orientando a las personas a seguir las rutas de evacuación.	
ANTES DE LA EMERGENCIA		RESPONSABLE
PHVA	ACTIVIDAD	MIEMBROS DE COMITÉ
P	Conocer el plan de emergencia y capacitar al personal del área a cargo (no brigadistas).	X
P	Conocer las rutas de salida de emergencia, tanto la principal como la alterna, e inspeccionarlas periódicamente.	X
P	Mantener listado actualizado de personas que laboran en su área.	X
P	Efectuar inspecciones de seguridad e informar anomalías.	X
P	Identificar las medidas de seguridad empresarial y su localización.	X
DURANTE DE LA EMERGENCIA		RESPONSABLE
PHVA	ACTIVIDAD	MIEMBROS DE COMITÉ
H	Proceder a inspeccionar el área, pensar y actuar según el plan.	X
H	Chequear cuántas personas hay en el área y reunirías para preparar la salida.	X
H	Proceder a evacuar e indicar la ruta de salida del área bajo su responsabilidad y recordarles el punto de reunión.	X
H	Impedir que las personas a su cargo regresen a la zona de peligro.	X
H	Controlar los brotes de comportamiento que puedan originar pánico, evitar aglomeraciones y controlarlas.	X

H	Ayudar y coordinar con el grupo de primeros auxilios la evacuación de otras personas que presenten impedimentos físicos o psicológicos o que hayan sufrido alguna lesión.	X
H	Si encuentra una vía de evacuación bloqueada, coordinar la evacuación por la vía alterna. En caso de no poder salir, llevar el grupo a un lugar o área o cuarto seguro (alojamiento temporal) chequear constantemente la seguridad de este y comunicarse para informar y esperar nuevas órdenes.	X
H	Verificar que ninguna persona se encuentre encerrada en el área de emergencia, en trampas o espacios confinados.	X
H	Proceder a inspeccionar el área, pensar y actuar según el plan.	X
H	Repetir consignas establecidas como: “no corran", “avancen de rodillas", “conserven la calma”, “circulen por la derecha", etc	X
H	Tomar acciones especiales para proteger equipos delicados, archivos y otros; asegurarse de dejar tras de sí todas las puertas y ventanas cerradas, pero sin llave o seguro y desconectar los circuitos eléctricos.	X
H	Evacuar aquellos elementos, documentos o archivos que realmente, ameriten rescatar y ubicarlos en el lugar de disposición final (según plan de salvamento de bienes).	X
H	Verificar que todos los integrantes de la brigada hayan salido.	X
DESPUÉS DE LA EMERGENCIA		RESPONSABLE
PHVA	ACTIVIDAD	MIEMBROS DE COMITÉ
V	Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el Plan, después de cada emergencia o simulacro desarrollado.	X
H	Verificar que todas las personas a su cargo hayan salido; en caso contrario notificar al coordinador de la brigada, en ningún caso debe regresar	X
H	Reportar al jefe de brigada la situación de su personal, al igual que de las condiciones anómalas que detectó durante la evacuación de su grupo	X
H	Reunirse con todos los jefes o coordinadores para evaluar lo ocurrido	X
H	Buscar evidencias que puedan esclarecer el hecho	X
H	Ayudar en la coordinación de las actividades para poner en orden y en funcionamiento las labores del área	X

14.16 Procedimientos generales en caso de emergencia

14.16.1 Procedimiento en caso de emergencia

- Una vez se detecta la situación que puede generar una emergencia, el coordinador del área verifica sobre su veracidad y realiza el control inicial si es posible, en caso contrario, llama al grupo de apoyo externo correspondiente.
- Luego determina si existe riesgo inminente para la integridad de los trabajadores y visitantes de la obra y toma la decisión de evacuar y la comunica a los demás integrantes de la Brigada de la constructora.
- Una vez recibe la orden de evacuar, todas las personas deben suspender sus labores y a la orden del coordinador abandonan el lugar por la ruta previamente establecida llevando con ellos los visitantes. El coordinador verifica que todos hayan salido y al llegar al sitio de reunión final o punto de encuentro (lugar determinado para tal fin), realiza un conteo para reportarse seguidamente al Jefe de la Brigada.
- Una vez en el sitio de reunión, el personal debe permanecer en él, hasta que la situación haya sido controlada y se informe que pueden retornar a la actividad normal o se comunique cualquier otra modificación de la situación inicial.
- El jefe de la brigada en conjunto con los organismos de socorro determinará cuando haya sido controlada la situación y evaluarán si es seguro que el personal ingrese nuevamente a las instalaciones o por el contrario debe permanecer fuera de ellas.
- En caso de que no haya riesgo de reingresar a las instalaciones, el jefe de brigada lo comunicará al personal dando las recomendaciones que sean necesarias.

14.16.2 Procedimiento general para la evacuación

- Si está en un área diferente a la suya, evacúe el lugar por donde lo hacen los otros ocupantes, acatando las instrucciones del Brigadista.
- Si está en su área:
- Tome sus documentos personales, Si tiene teléfono celular llévelo con usted.
- Salga calmado, pero rápidamente por la ruta establecida.
- Si tiene algún visitante llévelo con Usted.
- Transite siempre por su derecha.
- No se detenga ni regrese por ningún motivo.
- En caso de humo en la ruta agáchese y avance gateando.
- Si todas las salidas están obstruidas, busque un lugar seguro de refugio en su área y solicite ayuda.
- Vaya sin demora hasta el punto de reunión.
- Cuando se encuentre en el punto de encuentro, ubíquese con el personal de su área y Repórtese a su Coordinador de área y espere instrucciones.

14.16.3 Procedimiento general posteriores a la emergencia

- Evaluación integral de la situación.
- Revisar las instalaciones.
- Realizar un censo del personal evacuado (incluir los visitantes)
- Propiciar el reintegro a las actividades normales.
- Reparación reconstrucción.

- Evaluación de impacto.

14.16.4 Procedimiento especifico en caso de incendio

Antes

- Se crea la brigada de emergencias.
- Se distribuyen extintores por todas las áreas de las obras identificando la clase de fuego que se pueda presentar.
- Se realizan inspecciones a los extintores de las áreas para determinar su estado.
- Se realiza capacitación en clasificación de incendios y extintores, así como su forma de uso.
- Se identifican y señalan las rutas de evacuación y salidas de emergencia.
- Se prohíbe fumar en las áreas de trabajo.
- Se realizan entrenamientos con la brigada de seguridad en el manejo de extintores.
- Se establecen procedimientos para actuar en caso de incendio.

Durante

- De aviso a los demás empleados de la emergencia que se está presentando.
- Si el fuego es pequeño y cree que está en capacidad de combatirlo, utilice el extintor apropiado para tal fin.
- Se instala el puesto de control liderado por el comité de emergencias.
- Verificada la situación, se evaluará la necesidad de evacuar las instalaciones de la obra.
- Acordonar el área.
- Se llama a los grupos de apoyo externo bomberos.
- Apoyar los organismos de apoyo externo en las actividades realizadas.
- Si sus ropas o las de un compañero son alcanzadas por las llamas no corra que así oxigena el fuego y hace que las llamas sean mayores, solo debe rodar lentamente por el suelo o ser envuelto en telas o sacos para sofocar las llamas.
- Siga estrictamente las instrucciones del Brigadista, según lo contemplado respecto a EMERGENCIAS.

Después

- Participar en las labores de recuperación y evaluación de daños.
- Realizar un inventario de los recursos utilizados en el control del fuego para determinar su recuperación.
- Evaluar el desempeño de la brigada en el control de la emergencia, para determinar correctivos y ajustes a los procesos.
- Evitar el ingreso de personal ajeno a la atención.
- Presentar informe detallado de las acciones desarrolladas.

14.16.5 Procedimiento especifico en caso de sismo

Antes

- Señalizar las rutas de evacuación.
- Entrenar al personal de la brigada de emergencias.
- Realizar simulacros con todo el personal.

Durante

- Conserve la calma y ayude a controlar el pánico, no se desplace de un sitio a otro. Durante el temblor obedezca las instrucciones de los Coordinadores de Evacuación.
- Verifique la seguridad del sitio donde se encuentra:
- Estabilidad de la construcción, muros, techo, etc.
- Objetos que puedan caer y golpearle o atraparle.
- Cercanía a ventanales: los objetos junto a usted pueden salir proyectados por las ventanas.
- Si donde se encuentra no es seguro, ubíquese:
- Al lado de la columna más cercana.
- Objeto que pueda sostener las paredes o el techo, nunca debajo de ellos.

Después

- Se evaluará necesidad de evacuar las instalaciones de la obra.
- Se dirige el personal hacia el punto de encuentro.
- Siga las instrucciones del Coordinador de Evacuación.
- Se identifican los riesgos existentes y se intentan controlar.
- Realizar conteo del personal para verificar que todos evacuaron.
- En caso de incendio iniciar el procedimiento indicado para tal evento
- Presentar informe detallado

14.17 Plan de evacuación

Conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazada por un peligro, protejan su vida y la integridad física mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

14.17.1 Fases del proceso de evacuación

En el proceso de una evacuación se consideran cuatro (4) fases, que corresponden al tiempo que puede demorar una salida, estas son:

- **Fase I. Detección del Peligro: El** tiempo que se invierte en conocer la existencia de peligro, esto depende del tipo de amenaza, de los elementos disponibles para detectarla, del uso que tenga la edificación y del día y la hora en que ocurre la emergencia.
- **Fase II. Alarma.** El tiempo empleado para advertir e informar el peligro. La duración depende del sistema de alarma y del adiestramiento que tenga el personal.
- **Fase III. Respuesta del Personal.** El tiempo que transcurre para que los trabajadores inicien la evacuación. Depende de la magnitud de la amenaza, de las condiciones personales y del adiestramiento en normas de autoprotección.
- **Fase IV. Salida del Personal.** El tiempo que dura la evacuación del personal hasta llegar al sitio de encuentro depende de la distancia a recorrer, el número de personas que deben

evacuar la edificación, la capacidad de las vías y el acceso al punto de encuentro, definición de los sistemas de señalización y direccionamiento de las personas.

14.17.2 Ruta de evacuación

La ruta de evacuación a definir en caso de una emergencia es en compañía con la constructora en que se esté trabajando.

14.17.3 Aspectos importantes en la evacuación

- Evite correr, mantenga un flujo constante.
- Antes de abandonar su sitio de trabajo desconecte los equipos eléctricos
- Evite devolverse.
- En caso de humo debe desplazarse agachados.
- Antes de salir verifique el estado de la ruta de evacuación.
- Dé prioridad a las personas con mayor exposición al riesgo.
- Usted es responsable de los visitantes que se encuentren a su cargo.
- Si es necesario refugiarse, deje una señal visible.
- Siga las instrucciones de ¡os coordinadores de evacuación

14.17.4 Sitios de reunión final

- El punto de encuentro debe estar alejado mínimo 20 metros de cualquier edificación y 50 metros de riesgos críticos.
- No debe estar ubicado demasiado lejos y que impliquen largos desplazamientos.
- No debe ubicarse en que interfieran con las labores de los organismos de socorro.

14.18 Auditoría y control

- **Verificación de condiciones.** En el momento de una emergencia hay muy pocas posibilidades de corregir anomalías en las condiciones necesarias para evacuar. Es necesario, por lo tanto, garantizar estas condiciones en forma permanente, mediante verificación periódica de las mismas.
- **Responsabilidad y periodicidad.** Corresponde a los coordinadores de evacuación efectuar la verificación de las condiciones de salida y notificar oportunamente al Comité de Emergencia o al SG-SST, las anomalías encontradas en su área.
- **Control y análisis.** Con el fin de mantener actualizado el Plan de emergencias, el comité de emergencias será responsable de elaborar un informe cada vez que por cualquier motivo haya sido necesario evacuar en el que se evalúen las oportunidades de mejora y se establezcan planes de acción.
- **Revisión.** El Comité de Emergencia, conjuntamente con el encargado del SG-SST, deberá revisar los informes y compararlos con los parámetros establecidos originalmente. En caso de diferencias importantes respecto a los procedimientos previstos, deberá investigarse la causa de ellas, e introducirse los correctivos necesarios para asegurar la operatividad del Plan de emergencias.
- **Archivos.** SG-SST y el Comité de Emergencia, deberán mantener un archivo actualizado con toda la información referente al Plan de emergencias, incluyendo: copia del Plan de emergencias (con los correctivos hechos); informe de resultados; informes de anomalías

reportadas; propuestas de modificaciones; actas de reunión con los coordinadores; registros de prácticas y simulacros.

14.19 Inducción a nuevos empleados

Para garantizar la capacidad de respuesta de todas las personas ocupantes de las instalaciones en caso de emergencia, es necesario que se informe a todo nuevo empleado sobre el Plan de emergencias.
Corresponde al comité de emergencias garantizar la inclusión de dichos temas en los procesos de inducción, abordando las siguientes temáticas:

- Políticas de seguridad.
- Responsabilidad individual sobre el auto cuidado y la supervivencia.
- Sistema de notificación.
- Rutas de evacuación establecidas.
- Punto de reunión final.
- Importancia de reportarse en el sitio de reunión final.
- Procedimiento de evacuación.
- Recorrido por la ruta de salida.

14.20 Verificación y evaluación

14.20.1 Gestión integral del accidente de trabajo, incidente y enfermedades de origen laboral

La empresa cuenta con un procedimiento para la notificación e investigación de los accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales bajo los lineamientos que plantea la resolución 1401 de 2007.

14.20.2 Reintegro Laboral

La empresa se compromete a promover que los trabajadores regresen a su actividad laboral en condiciones que favorezcan su estado funcional y emocional y que lo haga en el momento en que el estado de salud alcanzado por él, permitan su desempeño laboral y permitan potencializar su recuperación.

15 PLAN DE SEGURIDAD Y MANEJO DE TRABAJO EN ALTURAS

15.1 Introducción

Dando respuesta al cumplimiento de lo exigido en la Resolución 3673 de 2008, Art 1º. La empresa establece a partir de la fecha del presente reglamento, que para la realización de actividades de trabajo en altura que sobrepasen más de 1.5 metros de Altura, deberán realizar el siguiente procedimiento. A sí mismo a los subcontratistas que desarrollen trabajo en Alturas con peligro de caídas.

En caso de que los contratistas y subcontratistas, hagan caso omiso al debido procedimiento estipulado en este documento, la empresa y el sub-contratista se harán

responsable administrativamente de los incidentes y accidentes que se puedan presentar en trabajo en alturas realizado sin la implementación de los controles establecidos por la Empresa.

15.2 Concepto

Se entenderá por trabajo en alturas toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior

15.3 Inclusión en el programa de trabajo seguro en alturas

Cuando realicen trabajos en alturas ocasionales o rutinarios, deberán enviar un comunicado en la que informen y realicen la solicitud formal de la inclusión de los trabajadores, en el trabajo Seguro en Alturas, a cargo de la coordinadora encargada del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, de igual manera deberá ir anexo el listado de las labores asociadas a esta actividad.

15.4 Evaluación médica ocupacional

Una vez se tenga que realizar actividades de trabajo en alturas y se tenga el personal definido para tal actividad, el coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá la obligación de mandarle a realizar al trabajador la evaluación médica ocupacional la cual permitirá establecer si existen las condiciones para que la personal desarrolle tal labor y que están coincidas con el perfil establecido por el Subprograma de Medicina Preventiva y del trabajo.

15.5 Restricciones para realizar trabajo en alturas

- La existencia de patologías cardiovasculares, metabólicas que generan vértigo o mareo, alteraciones del equilibrio, de la conciencia, de la audición, ceguera temporal o permanente, alteración de la agudeza visual o percepción del color, que no puedan ser corregidas con tratamiento y alteraciones de comportamientos en alturas tales como: fobias entre otros
- Las mujeres en estado de embarazo
- Las personas en sobre peso, obesas, entre otros
- Es importante entregarle al trabajador las recomendaciones establecidas en el examen de ingreso para que este tenga conocimiento de su salud, al igual que cuando surja recomendación de tratamiento el trabajador deberá ser remitido a la entidad de salud donde se encuentre afiliado y solo podrá reingresar al proceso de selección 'para realizar trabajo en alturas cuando por certificado médico sea verificada la condición de cumplimientos de los requisitos mínimos para realizar dicha labor.

15.6 Capacitación y certificación de trabajo en alturas

La empresa tomara la decisión de como manejara o implementara el curso de trabajo en alturas para sus empleados y acordara con el trabajador dicha decisión. Ya sea el curso en los niveles Básicos, Avanzado o de Coordinador. La empresa pagara en su totalidad el examen médico con énfasis en trabajo en alturas.

15.7 Entrega y reposición de los elementos de protección personal

Una vez capacitado el trabajador, la empresa hará entrega de los epp para cada trabajador requerido para el desarrollo de su actividad, este deberá firmar formato de la entrega de sus epp y hará buen uso de estos, una vez el trabajador identifique que sus epp están deteriorados o en mal estado avisara a su supervisor siso para que este le haga reposición de epp

15.8 Que debe contener el kit básico de trabajo en altura

- Arnés de 4 argollas para caídas
- Eslinga doble en Y con absolvedor de impacto
- Eslinga de posicionamiento
- Mosquetón de cierre automático
- Línea de vida
- Casco con barbuquejo de tres puntos de apoyo
- Gafas oscuras
- Guantes
- Botas de seguridad
- Ropa adecuada para la tarea

El Coordinador de trabajo en alturas, está en la obligación de revisar cada vez que le sea entregado el kit de trabajo en alturas, para ver el estado en que este se encuentre y verificar si es adecuado para seguir usándose, al igual todo trabajador que se dé cuenta que el arnés se encuentra en mal estado deberá avisar inmediatamente a su supervisor para el cambio del mismo. Si el arnés se encuentra en mal estado, la actividad no podrá efectuarse.

15.9 Medidas de prevención y de protección

El coordinador o Inspector siso, deberá gestionar la adquisición de elementos de prevención y protección adicionales colectivos que se ajusten a las necesidades de las labores específicas de sus trabajadores, tales como: Andamios Certificados, Barandas, Barreras de Accesos Móviles a las áreas de trabajo, Señalizaciones y demás elementos que sean considerados como necesarios para incrementar la seguridad de los trabajadores y de la empresa como tal.

15.10 Permiso de trabajo en alturas

El permiso de trabajo en alturas deberá reunir todos los requerimientos mínimos de seguridad que deben ser tenidos en cuenta para realizar este tipo de actividades, este permiso deberá ser firmado siempre que se inicie y se termine la labor realizada en alturas y solo será firmado por el personal que haya sido capacitado, entrenado y apto para realizar este tipo de labores.

15.11 Personal Autorizado

Los permisos de trabajo en alturas solo podrán ser firmados por el personal que haya aprobado el curso de trabajo en alturas y se encuentre certificado, la empresa contara con un listado para saber cuáles son las personas que estarán ejecutando dichas labores.

15.12 Personal Chequeo de equipos para el trabajo seguro en alturas

Como se mencionó anteriormente cada uno de los trabajadores que realicen trabajo en alturas tendrá la responsabilidad de revisar detalladamente sus elementos de protección personal que incluya la verificación de cada uno, también se hará responsable del correcto uso, almacenamiento y cuidado del mismo.

15.13 Visitas de inspección u auditorías a los procedimientos de trabajo seguro en alturas

La coordinadora del SG-SST realizara verificaciones siempre que desee por medio de visitas no programadas a cada uno de los equipos de trabajo en alturas y a los trabajadores que realicen dicha actividad para identificar el cumplimiento de las actividades y de los lineamientos establecidos en este procedimiento, al finalizar estas visitas será entregado a la gerencia los reportes respectivos en los que quedaran registrados los resultados de la visita.

15.14 Recertificación

Anualmente las personas certificadas en trabajo en alturas deberán hacer un entrenamiento para su debida recertificación y puedan seguir brindando sus servicios para este tipo de actividades, si no lo hace automáticamente quedara inhabilitado para la realización de trabajos ocasionales y rutinarios en alturas.

15.15 Responsabilidad de los trabajadores

- Cumplir todos los procedimientos establecidos en el presente documento.
- Informar sobre cualquier condición de salud que le genere restricciones antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas (consumo de bebidas alcohólicas, alteraciones en la condición de salud, etc).

- Hacer buen uso de todas las medidas de prevención y protección contra caídas implementadas.
- Reportar el deterioro o daño de los sistemas colectivos o individuales, de prevención y protección contra caídas.
- Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.
- Realizar las actividades de trabajo en alturas en compañía. Por ningún motivo el trabajador podrá realizar este tipo de trabajos sin la supervisión o la presencia de otro trabajador que en caso de emergencia deberá activar el plan de emergencia o rescate según el caso.

15.16 Programa de Orden y Aseo

En coordinación con los jefes de cada área se establecerán mecanismos para la implementación de un programa de orden y aseo, que sirva a su vez como motivación y concursos entre áreas.

15.17 Programa de mantenimiento

Deberá implementarse un adecuado programa de mantenimiento de maquinaria, equipos y herramientas manuales principalmente de tipo preventivo a fin de evitar daños mayores que a su vez pueden causar riesgos a los trabajadores.

15.18 Programa de Investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo

Esta actividad conlleva todo el análisis estadístico del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en la empresa; los aspectos a tener en cuenta son:

- Determinación grado de cobertura de las investigaciones
- Diseño de un formulario interno de investigación
- Determinación de procedimientos para el análisis de accidentalidad, periodicidad y sistemas de Comunicación.

15.19 Programa de Preparación para emergencias

Las actividades específicas en la preparación de emergencias para los equipos y sistemas son las siguientes:

- Se efectuará una adecuada selección y distribución de ¡os extintores.
- Elaboración de planos y diagramas indicando la ubicación de los equipos contra incendio, vías de evacuación, etc.
- En lo referente a los Recursos Humanos deberá existir una Brigada de emergencia la cual tendrá una capacitación continuada.

15.20 Brigada de emergencias.

La conformación de la Brigada de Emergencias implica el desarrollo de un completo programa de convocatoria, selección, preparación física y psicológica, capacitación teórico práctica, dotación, motivación y evaluación de la efectividad de sus integrantes.

Se tendrá en cuenta para la selección y conformación de la Brigada, que cada aspirante cumpla con el siguiente perfil:

Personas dinámicas, serenas, respetuosas y fuertes, Aptitud física y mental, Alto sentido de compromiso, responsabilidad e iniciativa, Capacidad de liderazgo, organización y manejo de personal, Disposición para ser capacitado y entrenado, Disponibilidad de tiempo voluntario, Permanencia y conocimiento de la empresa.

La brigada de emergencia contará con carácter permanente las siguientes unidades:

- Contra incendios.
- Rescate y evacuación.
- Primeros auxilios
- Contaminación

16 PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL

Deberá establecerse un programa de inspecciones generales a todas las áreas de la empresa mediante el cual se mantendrá control sobre las causas básicas que tengan alto potencial de ocasionar pérdidas para la empresa.

Programa de inspecciones de áreas y partes criticas

Una parte crítica es una pieza de equipo o estructura cuyo fallo va probablemente a resultar en una pérdida principal (a las personas, propiedad, proceso y/o ambiente). Este programa tiene las siguientes etapas:

- Inventario
- Determinación de parámetros de control
- Lista de verificación
- Determinación de la periodicidad

Plan contentivo del proceso formal de evaluación de riesgos

16.1 Objetivo

Establecer las normas de Seguridad necesarias y el procedimiento seguro para evitar accidentes cuando se requiere ejecutar un trabajo de alto riesgo con el fin de proteger la integridad del personal de DELPERIJÁ S.A.S. o de los contratistas y sub-contratistas en los proyectos en ejecución cumpliendo con las normas legales vigentes.

16.2 Alcance

Este procedimiento aplica en todas las actividades donde se realicen trabajos a más de 1.5 m. de ascenso o descenso, y que requieran de escaleras portátiles, andamios fijos o colgantes, plataformas, techos, entre otros.

- **Condiciones Generales / Definiciones**

- **Trabajo en altura**

 Es todo trabajo que se realiza a más de 1,50 metros de altura sobre el nivel del piso, que además requieran de un control operacional estandarizado enfocados en la prevención y protección de caídas.

- **Permiso**

 Es una autorización y aprobación por escrito que especifica la ubicación y el tipo de trabajo a efectuarse. En éste se certifica que los peligros han sido evaluados por personas capacitadas y que se han tomado las medidas de protección necesarias.

- **Elementos de protección personal**

- Puntos de Anclaje fijos
- Puntos de Anclaje Móviles
- Líneas de vida para desplazamiento horizontal
- Ganchos de seguridad
- Mosquetones
- Eslingas con absorbedor de energía
- Arnés cuerpo completo
- Casco con resistencia y absorción ante impactos, contarán con barbuquejo de tres puntos de apoyo
- Fabricado con materiales resistentes que fijen el casco a la cabeza y eviten su movimiento o caída.
- Gafas de seguridad que protejan a los ojos de impactos, rayos UV, deslumbramiento
- Protección auditiva
- Guantes antideslizantes, flexibles de alta resistencia a la abrasión. En este caso de Vaqueta.
- Bota antideslizante.
- Ropa de trabajo, de acuerdo alos factores de riesgo y condiciones climáticas.

16.3 Medidas colectivas de prevención

- Delimitación del área
- Señalización del área
- Barandas

17 ANÁLISIS DE RIESGOS Y PLAN DE CONTINGENCIA

17.1 Objetivo

Suministrar los procedimientos para la identificación de los peligros, evaluar y controlar los riesgos o factores endógenos y exógenos, presentes en el desarrollo de las actividades del proyecto que puedan llegar a afectar a los trabajadores, medio ambiente, comunidad o que puedan causar daños a la propiedad, con el fin de tomar acciones preventivas que minimicen en forma significativa dichos riesgos.

17.2 Etapa de aplicación

- Planeación
- Ejecución
- Operación

17.3 Tipo de medida

- Prevención.
- Control.

17.4 Responsables

Director y residente de Obra

17.5 Análisis integral de las condiciones de trabajo y salud

A partir del diagnóstico de riesgos y peligros y de las condiciones de salud se relacionan los riesgos significativos considerados repetitivos en diferentes actividades realizadas por los obreros en los proyectos como no aceptables y que serán objeto de intervención.

Riesgos Significativos	Factores de Riesgo	Peligros
Movimientos repetitivos y forzados, manipulación de cargas y posición incorrectas al levantar la carga	Biomecánico	Tensionamiento muscular, dolores lumbares.
Exposición a vapores, polvos, sustancias, humos.	Químico	Intoxicaciones, mareos, debilidad.
Condiciones inadecuadas de la infraestructura arquitectónica, pisos, techos, pasillos.	Riesgo Locativo	Caídas a nivel, caídas de material desde alturas

17.6 Seguimiento y monitoreo

Verificar el suministro de la información sobre riesgos y aplicación del plan de contingencia, con la finalidad de prevenir y afrontar situaciones de emergencia, permitiendo el control de las mismas, minimizando sus efectos y evitando en lo posible pérdidas humanas, materiales y económicas.

Indicadores de seguimiento:

- Registro de tiempo de ausencia por causas médicas.
- Numero de incapacidades.
- Total, de accidentes de trabajo con o sin incapacidad
- Tasa de accidentalidad.

17.7 Impactos a manejar

- Generación de riesgos de accidentes y enfermedades laborales que pueden afectar al personal de obra y comunidad.
- Riesgo de accidentalidad.
- Perdida de la salud física y / o mental de los trabajadores
- Afectación a la propiedad
- Contaminación del suelo
- Perdida de la capacidad laboral de los trabajadores por eventos endógenos y exógenos.

17.8 Medidas de manejo

a. Análisis de riesgos, plan de contingencias y evacuación, Debe incluir: Política, objetivo, análisis de riesgos.
b. Identificación de amenazas: Naturales, técnicos, sociales

c. Diseñar procedimientos operativos para la prevención y control de las emergencias para ser aplicado a las amenazas identificadas.

d. Elaboración del plan de emergencias orientado a proteger la vida, integridad de las personas relacionadas con el proyecto, incluyendo trabajadores, visitantes y la comunidad. Debe contener: Facilidades para evacuación parcial o total de los frentes del proyecto y de las instalaciones temporales en cualquier momento, atención de primeros auxilios, control de los riesgos de acuerdo con las actividades ejecutadas o a desarrollar en la obra, facilidades y medios para rescate de personas ubicadas en cualquier frente de trabajo, protocolos en situación de emergencia.

17.9 Normatividad Aplicable

- Ley 9 / 79. Prevención, conservación y mejora de la salud de los individuos en sus ocupaciones. Artículos 80, 90 a 112, 120 a 127.
- Decreto 1295 / 94. Organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.
- Decreto 919 / 95. Organiza al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
- Decreto 93 / 98. Adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Ley 46/88. Crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

18 OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

18.1 Objetivo

Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, al Igual que canalizar las inquietudes de salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración.

18.2 Etapa de aplicación

- Ejecución
- Operación

18.3 Tipo de medida

- Control.

18.4 Elementos de protección personal

La empresa suministra los elementos de protección personal, según sean requeridos en la actividad a desarrollar y se deja registro de la respectiva entrega.

A continuación, se relacionan los elementos de protección personal requeridos:

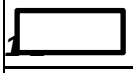
Actividad	Riesgo	Elementos de protección personal
Excavación	Biomecánico, posturas repetitivas Biológico, picaduras Químico,	Casco clase A, gafas de seguridad, guantes de carnaza o cuero,

	material particulado, arena, polvo	tapabocas, botas
Soldadura	Eléctrico: incendio, explosión por utilización incorrecta del soplete Químico, exposición a humo y gases de soldadura Físico, quemaduras por salpicaduras radiación óptica	Casco dieléctrico, guantes de vaqueta. Gafas y caretas,
Cimentaciones	Físico, ruido y vibraciones por las maquinarias Químico, contacto de la piel con el cemento y sustancias afines, contacto de la piel con el hormigón.	Cascos, protector auditivo, guantes de vaqueta, gafas, botas, mascarillas desechables
Demoliciones	Físico, ruido y vibración Mecánico, cortes, golpes, atrapamiento.	Guantes de Vaqueta, Gafas de Seguridad, protector auditivo, casco, botas, caretas, tapabocas.

Actividad	**Riesgo**	**Elementos de protección personal**
Encofradores	Físico, contacto en piel con el cemento y sustancias desencofrantes, exposición a condiciones climáticas extremas, trabajo a la intemperie	Casco, guantes de carnaza, gafas.
Encofradores	Físico, contacto en piel con el cemento y sustancias desencofrantes, exposición a condiciones climáticas extremas, trabajo a la intemperie	Casco, guantes de carnaza, gafas.
Trabajo en altura	Caídas, atrapamiento, golpes o desplomes	Arnés, punto de anclaje, línea de vida, casco, guantes

18.5 Señalización y demarcación

La empresa realizará la señalización y demarcación de las áreas de acuerdo con lo siguiente:

Forma	Significado	Color	Significado
	Prohibición u orden		Pare, prohibición y todo lugar material o equipo relacionado con prevención o combate de incendios
	Prevención, peligro		Orden, obligación. Acción de mando.
	Información		Precaución, peligro.
	Información, texto de instrucciones aisladas o para complementar las		Información de seguridad indicación de sitios o direcciones
	Anteriores si se requiere.		encuentran estos (escaleras primeros auxilios, rutas e instrucciones de evacuación, etc.).

18.6 Inspecciones de seguridad

Tipo de Inspección	Responsable	Periodicidad
Seguridad, Orden y Aseo	SISO	Diario
Maquinas	SISO	Semanal
Herramientas	SISO	Semanal
Elementos de Protección Personal	SISO	Semanal
Equipos de Alturas	SISO	Mensual

La empresa realizará los siguientes tipos de inspecciones en obra:

18.6.1 Mantenimiento preventivo correctivo

La empresa garantizará la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinas equipos y herramientas empleadas.

19 CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

19.1 Objetivo

Consiste en la Verificación en el suministro de la información sobre salud ocupacional y seguridad industrial al personal de obra. Verificación de procesos, normas y

procedimientos para lograr un sistema integrado de salud ocupacional y seguridad industrial.

19.2 Indicadores de seguimiento

- Registro de tiempo de ausencia por causas médicas.
- Numero de incapacidades.
- Total de accidentes de trabajo con o sin incapacidad
- Tasa de incidencia específica por enfermedad profesional.
- índice de severidad.
- índice de ausentismo
- índice de lesiones incapacitantes
- Tasa de accidentalidad.
- índice de frecuencia.

19.3 Impactos a manejar

- Generación de riesgos de accidentes y enfermedades laborales que pueden afectar al personal de obra y comunidad.
- Perdida de la salud física y / o mental de los trabajadores
- Pérdida de la capacidad laboral de los trabajadores por accidentes laborales.
- Riesgos para la comunidad y los vecinos.

19.4 Medidas de manejo

a. El programa de salud ocupacional debe contener un subprograma de medicina preventiva, subprograma de seguridad industrial, subprograma de higiene industrial.
b. Requerimientos: Política, Objetivos y Metas, Responsabilidades y Recursos, Afiliaciones al sistema de Seguridad Social, Reglamento, Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) o vigía de la salud ocupacional registrado ante el ministerio de Protección Social.
c. Reuniones del COPASO
d. Riesgos: Panorama de Riesgos.
e. Programa de Entrenamiento.
f. Subprograma de seguridad industrial. Incluye control de elementos de protección personal, capacitaciones, inventario de los productos químicos y materiales peligrosos utilizados en las obras (listado de productos y hojas de seguridad), reportes de accidentes a la ARP (formatos de investigación de accidentes). Reporte de incidentes que se presenten dentro del desarrollo de las actividades.
g. Elaborar un Plan de emergencias, orientado a preservar la vida e integridad de todas las personas involucradas en el proyecto bienes y activos. Debe incluir la disminución o control de los riesgos de acuerdo con las actividades ejecutadas, facilidades para evacuación de los frentes de obra y de las instalaciones temporales en cualquier momento, atención de primeros auxilios, acción en situación de emergencia.

h. Se llevará a cabo una evaluación por medio de estadísticas de accidentalidad, reporte de accidentalidad, inspecciones de seguridad (inspecciones planeadas y

periódicas, inspecciones continuas, inspecciones de áreas críticas, inspección a instalaciones eléctricas



FIRMA PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE: DEL PERIJA S.A.S. NIT. 900982696-3
REPRESENTANTE LEGAL: JESUS NABOR HINCAPIÉ VERA
Notificaciones: Email: delperija@gmail.com Celular: 3166936258